

En San Miguel de Tucumán, a 15.....
días del mes de diciembre del año
2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 588 /2023

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial N° 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 51/2019 establece la nómina de formadores y entrenadores del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Formador Juan Pablo Marcet dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Entrenamiento Civil y Comercial del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura el día 7 de diciembre del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de alojamiento y estadía solicitados por los días 7 y 8 de diciembre.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento, presentando la factura tipo "B" N° 0017-00019899 por \$ 29.330,40 y N° 0017-00019894 por \$ 12.300.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 41.630,40.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

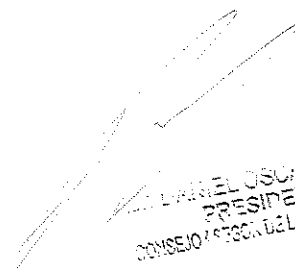
Artículo 1: **DISPONER** el pago de los gastos de alojamiento y estadía al Formador Juan Pablo Marcet dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Entrenamiento Civil y Comercial del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura el día 7 de diciembre del corriente año, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 41.630,40.


Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 41.630,40.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.


DANIEL OSUNA FLORES
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor de la Magistratura

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACOLI
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura